INFORME DE LA COMISION TECNICA N°16/2015

A: **PROF. DR. RAUL MARCELO VERA LUBARY**, Decano
Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

FECHA: 06/11/2015

REFERENCIA: "Contratación Directa N° 17/2015 "Adquisición de recarga de extintores".

ANTECEDENTES

- Memorándum N° 10 de fecha 09/02/2015, del Dpto. de Almacenes en la cual se solicita la Adquisición de recarga de extintores.
- La Nota Oficial N° 187 de fecha 11 de setiembre del 2015, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones, con expediente N° 325.950 de mesa de entrada digital de Contrataciones Públicas.
- La necesidad de contar con las recargas de los Extintores, para el año 2015.
- La presente provisión se imputará a los Recursos Institucionales FF: 30
- ID N° 292.210
- Certificado de Disponibilidad Financiera por Gs. 2.500.000.- (Guaraníes dos millones quinientos mil).
- El Decreto N° 21.909 del 11 de agosto de 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/03.
- Los Art. 16 y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
- La Resolución N° 281 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Acta N° 23 de fecha 02 de Noviembre del 2015, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción.
- Acta del 23 de Setiembre del corriente año, en donde ninguna Empresa se ha presentado
- Nota N° 177 de fecha 23 de Setiembre del corriente año, mediante la cual se establece la Adenda N° 1 de prórroga de fecha.
- Nota UOC N° 180 de fecha 05 de Octubre del corriente año, se comunica a la Dirección de Contrataciones Públicas , que el llamado de referencia, no se ha podido realizar tanto: la recepción de sobres como la Apertura, debido a que el Dpto. UOC, se encontraba lacrada por orden de la Fiscalía, dictada por la Fiscal de Turno Abog. Claudia Moris.
- Nota N° 181 de fecha 05 de Octubre del corriente año, por la cual se establece la Adenda N° 2, de prórroga de fecha.
- Acta de Apertura del 13 de octubre de 2015.
- El presupuesto presentado por las siguientes empresas: Cova de Juan Rodríguez y Oxipar S.A.
- Garantías de Mantenimiento de Ofertas y Evaluación según la Resolución DNCP N°849/2015:

Oferentes	Oferta	Garantía 5%	*Resolución DNCP N°849/2015, por la cual se aprueba el criterio de Evaluación prevista en los inc. "A" Y "B" del Art.40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas*	
1.- Cova de Juan Rodríguez	Gs. 6.300.000.-	Gs. 10.000.000.-		Cumple
2.- Oxipar S.A.	GS. 4.564.000.-	Gs. 230.000.-		Cumple

- Las Empresas: Cova de Juan Rodríguez y Oxipar S.A., han cumplido con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba el criterio de Evaluación previsto en los inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- También se ha realizado la verificación en el *SINAR del Ministerio de Hacienda y en la Secretaria de la Función Pública* que el representante legal de las firmas: ***Cova de Juan Rdoriguez y Oxipar S.A.,*** no se desempeñan como funcionarios públicos.
- Dictamen Jurídico de fecha 15 de octubre del corriente año, en la cual se ha evaluado la oferta presentada por los siguientes oferentes: Cova de Juan Rodríguez y Oxipar S.A.

- Nota UOC N° 195 de fecha 26 de octubre del corriente año, en la cual se solicitan los siguientes documentos a la firma Cova:
  - Formulario N° 1 Información del Oferente
  - Formulario: Autorización del Representante o Distribuidor
  - Constancia de Pago Actualizado de Patente Municipal
  - Balance General y Estados de Resultados correspondiente al año 2014
  - Certificado de Quiebras
  - Contratos ejecutados correspondientes a los años 20,12, 2.013 y 2.014
  - Ordenes de servicios, constancias y/o facturas que avalen la realización del servicio ofertado en los años 2012, 2013 y 2014
  - Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio
  - Constancia vigente de Licencia expedida por el Instituto Nacional de Tecnologia y Normalización.
  - Certificado de Antecedentes Penales

  Dichos documentos han sido entregados en tiempo y forma, solicitados en la Nota de referencia.

  Así también los de carácter sustancial se encuentran dentro de la Oferta presentada por el Oferente.

- Nota UOC N° 196 de fecha 26 de octubre del corriente año, en la cual se solicitan los siguientes documentos a la firma Oxipar S.A.:
  - Formulario N° 1 Información del Oferente
  - Formulario: Autorización del Representante o Distribuidor
  - Constancia de pago de Ultima Declaración Jurada de Renta
  - Constancia de pago de Ultima Declaración Jurada de IVA
  - Constancia de Pago Actualizado de Patente Municipal
  - Balance General y Estados de Resultados correspondiente al año 2014
  - Índices de Ratios Financieros correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014
  - Certificado de Cumplimiento Tributario
  - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social
  - Certificado de Interdicción Judicial
  - Certificado de Quiebras
  - Contratos ejecutados correspondientes a los años 20,12, 2.013 y 2.014
  - Ordenes de servicios, constancias y/o facturas que avalen la realización del servicio ofertado en los años 2012, 2013 y 2014
  - Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio

  Dichos documentos han sido entregados en tiempo y forma, solicitado en la Nota de referencia.

  Así también los de carácter sustancial se encuentran dentro de la Oferta presentada por el Oferente.
- La Ley de Presupuestos General de Nación en su Art. 272. – Procedimientos: Programa Anual de Contrataciones (PAC), en su inc. b) Modificaciones del PAC: // Las Convocantes podrán realizar la ampliación o disminución de un PAC con proceso de contratación en curso hasta antes de la adjudicación. En estos casos, la ampliación o disminución del monto deberá siempre mantenerse dentro del umbral correspondiente a la modalidad del llamado.
- Nota N° 190 de fecha 16 de octubre del corriente año, ingresada bajo expediente N° 00011147 en la DNCP, mediante la cual se solicita la anulación del CDP.
- Nota N° 191 de fecha 16 de octubre del corriente año, ingresada bajo expediente N° 00011148 en la DNCP, mediante la cual se solicita la ampliación del CDP.
- Memorándum N° 1358/2015 del Dpto. de Contabilidad, mediante el cual se remite el análisis realizado al Balance General y Estado de Resultado de las Empresas Cova de Juan Rodríguez y Oxipar S.A.

➢ Evaluación de Contratos y Ratios Financieros

Oferentes	Contratos	Ratios Financieros								
		Liquidez			Endeudamiento			Rentabilidad		
		2012	2013	2014	2012	2013	2014	2012	2013	2014
1- Cova	Cumple	1,32	1,10	1,20	0,75	0,74	0,76	0,64	4,42	0,57
2- Oxipar S.A.	Cumple	22,88..	32,78	10,79..	0,01	0,02	0,04	0,81	0,56	0,39
		1- Promedio: 1,20			Promedio: 0,75			Promedio: 1,88		
		2-Promedio: 22,15			Promedio: 0,03			Promedio: 0,59		

➢ Cuadro de Evaluación de Ofertas.

	Descripción	COVA	OXIPAR S.A.
1	Recarga para extintores PQS ABC de 10 Kilos	Cumple	Cumple
2	Recarga para extintores PQS ABC de 6 Kilos	Cumple	Cumple
3	Recarga para extintores PQS ABC de 1 Kilos	Cumple	Cumple

➢ ***Tabla comparativa de documentaciones:***

Item	Descripción	COVA	OXIPAR S.A.
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	Cumple
2	Lista de precios	Cumple	Cumple
3	Planilla de Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple
4	Planilla de Plan de Entregas	Cumple	Cumple
5	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
6	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple
7	Calificación Legal, Prohibiciones de los Inc. "A" y "B" del Art.40	Cumple	Cumple
8	Declaración Jurada de la Niñez	Cumple	Cumple
9	Constancia actualizada de la Declaración Jurada del IVA	Cumple	Cumple
10	Constancia actualizada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple
11	Constancia del IPS	Cumple	Cumple
12	Patente Municipal actualizada	Cumple	Cumple
13	Certificado de Interdicción	Cumple	Cumple
14	Certificado de Quiebras	Cumple	Cumple
15	Contratos de los últimos 3 años y/o Constancias.	Cumple	Cumple
16	Fotocopia de Cedula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
17	Constancia del RUC	Cumple	Cumple
18	Poder Especial para firmar y representar a la Empresa	Cumple	Cumple
19	Fotocopia de la Constitución de la Empresa	Cumple	Cumple
20	Balance General correspondiente a los años 2012, 2013 y 2014.	Cumple	Cumple
21	Ratios Financieros correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014.	Cumple	Cumple

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. PAC 292.210, fue modificado y ampliado por Gs. 4.564.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos sesenta y cuatro mil), el mismo fue emitido por el SIAF en fecha 26 de octubre del corriente año.

- Las Empresas: Cova de Juan Rodríguez y Oxipar S.A., han cumplido con todos los requisitos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto en precios como en la capacidad financiera para cumplir el contrato, también con la documentación solicitada por la Convocante, según como lo establece el *Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.*

- *Cuadro de Precios Comparativo*

Item	Descripción	Oxipar S.A.					COVA				
		Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Producto	Proced.	Precio Total (Precio unitario por cant)	Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Producto	Proced.	Precio Total (Precio unitario por cant)
1	Producto químico para recarga de extintores	70.000	62	Oxipar	Paraguay	4.340.000	96.000	62	Fire Master	Paraguay	5.952.000
2	Producto químico para recarga de extintores	40.000	5	Oxipar	Paraguay	200.000	57.600	5	Fire Master	Paraguay	288.000
3	Producto químico para recarga de extintores	12.000	2	Oxipar	Paraguay	24.000	30.000	2	Fire Master	Paraguay	60.000
	Total					4.564.000					6.300.000

CONCLUSIONES

- El presupuesto presentado por la Empresa: Oxipar S.A, es la oferta que cumple con todas las Especificaciones Técnicas y es las más convenientes para la Recarga de los Extintores.
- La Comisión recomienda la contratación de la Empresa: Oxipar S.A., ya que cumple con todos los requisitos sustanciales, y de acuerdo con lo que establece el *Art. 61 Método de evaluación en sus inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario 21.909./03, así también con la Ley 2051/03 Art. 28 Adjudicación 1er. Párrafo "……..la Convocante adjudicara a la participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, económicas y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria……."*
- Dicha contratación representa la suma total de Gs. 4.564.000.- (Guaraníes cuatro millones quinientos sesenta y cuatro mil).
- La adjudicación se realiza en base a la necesidad con la cuenta la Institución de contar con las recargas de los extintores.
- ***Cuadro de Precios Adjudicados***

- ***Empresa**: Oxipar S.A.., monto adjudicado Gs. 4.564.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos sesenta y cuatro mil).*

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	46191601-002	Producto química para recarga de extintores	Oxipar	Paraguay	Unidad	Unidad	Unidad	62	70.000	4.340.000
2	46191601-002	Producto química para recarga de extintores	Oxipar	Paraguay	Unidad	Unidad	Unidad	5	40.000	200.000
3	46191601-002	Producto química para recarga de extintores	Oxipar	Paraguay	Unidad	Unidad	Unidad	2	12.000	24.000
									Total	4.564.000

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

CP. Jazmín Maidana	Lic. Ana María Debattisti G.	Prof. Dr. Humberto Corbeta O.	Dr. Panfilo R. Domínguez C.
Jefe. Dpto. Presupuesto	Director Administrativo	Miembro del Consejo Directivo Docente	Miembro del Consejo Directivo no Docente